

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL PARA
TRANSPORTE ESCOLAR COMITÉ EL PARRON..

Huépil, ABRIL 22 DE 2009.

DECRETO N° 613

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1791 del 31.12.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.
- 3.- El Programa Social Programa de Apoyo al Transporte Escolar Rural..
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 596 que aprueba las subvenciones Municipales para el transporte escolar año 2009..
- 5.- El Convenio para la ejecución del Proyecto: Vamos a Estudiar, suscrito entre el Comité Transporte Escolar El Parron, representado por su presidenta la Sr. Luis Figueroa Hernández y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde, Don Jaime Veloso Jara..

DECRETO:

- 1.- Apruébese el .- El Convenio para la ejecución del Proyecto: Transporte, suscrito entre el Comité Transporte Escolar El Parron, representado por su presidenta la Sr. Luis Figueroa Hernández y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde, Don Jaime Veloso Jara..
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a la Cuenta [REDACTED] por un Monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese



Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
LHU/FMMB/ EESH/ esch.-

